

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Vasco /EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente **Moción consecuencia de interpelación urgente**, sobre la **inexistencia de corredores humanitarios que permitan salvaguardar los derechos fundamentales de las personas migrantes en tránsito en el interior de las fronteras de la Unión Europea.**

23 de diciembre de 2021.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es preocupante para nuestra sociedad, donde el respeto a valores fundamentales debe inspirar la actuación de los poderes, que los inmigrantes pongan en riesgo sus vidas de forma innecesaria.

Así ha sucedido en varios hechos luctuosos, el más reciente el ahogamiento en el Río Bidasoa de una persona de origen africano en tránsito hacia otro país europeo, que se suma a otros seis en territorio vasco, por lo que nos debemos cuestionar, primero, la legitimidad de algunas de esas políticas y, segundo, los fundamentos de su existencia. Esto es, la medida en que son admisibles políticas sustentadas en la limitación de derechos cívicos integrantes del TFUE, como la libertad de circulación; o la valoración de otras, a nuestro juicio incompatibles con los de respeto a los derechos humanos o la discriminación por razón de raza, color, origen o religión.

Es, sin duda, un debate poliédrico: la inmigración no tiene un solo origen o una sola caracterización jurídica, pero en todas ellas subyace el sustrato de su condición humana y la medida del respeto a los derechos fundamentales que como sociedad nos corresponde garantizar, incluso a los más desfavorecidos, o en especial a ellos.

Y cabe por ello la posibilidad del debate de sus contornos, así como de la existencia de medidas alternativas, respetuosas con dicho sistema de valores.

Y en ese sentido, falta decisión y coraje político para enfrentar con humanidad y solidaridad la xenofobia y el antieuropeísmo que se encuentran en la base de muchas de esas actitudes a cuya superación pretende contribuir esta Moción. Sobran en algunos Estados egoísmo y valores, de igual manera que en otros faltan liderazgo y coraje político para desatascar la crisis de los refugiados en la UE.

Y en toda falta debate y medidas alternativas; tanto sobre el Pacto europeo sobre migración y asilo y las “vías legales y seguras”, como sobre el papel de Frontex, o el de la promoción de corredores humanitarios que, por su parte, servirían para el acceso “seguro, regular y ordenado” de esa inmigración. Y también sobre la participación de poderes locales y regionales en la solución de dichos problemas, como se materializa en la iniciativa Share”, promovida por el Lehendakari, Sr. Urkullu, para un reparto de los flujos migratorios a partir de la fijación de criterios justos, entre 15 regiones europeas.

Es por ello por lo que este Grupo entiende la conveniencia de presentar esta **Moción**, en cuya virtud:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar corredores humanitarios por los que puedan transitar los migrantes.
2. Promover en el ámbito del Gobierno de la Unión Europea medidas tendentes a garantizar el derecho a la protección internacional de todas las personas migrantes en dicho tránsito, sea cual fuera su condición de entrada y en cualquier parte del territorio de la Unión Europea.
3. Facilitar la participación de ciudades y regiones en el proceso de toma de decisiones y en la aplicación del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, tanto en el diseño de dicho tipo de herramienta, corredor humanitario, como en actividades en materia de integración de la inmigración. A dicho efecto, se deberá tener en cuenta su financiación en ejercicio de dichas actividades de asistencia e integración.
4. Coadyuvar en la desaparición de cualquier limitación de la libre circulación entre fronteras entre Estados de la Unión Europea, y en especial de las existentes entre Francia y España; a cuyo fin se debe comprometer a impulsar un debate sobre la clarificación del criterio de “riesgo para la seguridad nacional u orden público”, tanto en orden a facilitar criterios claros para su aplicación, como en su caso, para su contraste ante los Tribunales.
5. Que desde el Gobierno de España se transmita a las autoridades europeas, en general, y francesas, en particular, la necesidad de poner en marcha medidas de control en las rutas que transitan de hecho, para impedir nuevas tragedias en las fronteras internas, y muy especialmente en el río Bidasoa; así mismo, que se establezcan mecanismos compartidos que eviten trato discriminatorio por razón de raza, color, origen o identidad, contrarios a la más elemental doctrina del TEDH.